



CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el 15 de enero de 2024. Pasa a despacho de la señora Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 23 de febrero de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia Quindío, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Ejecutivo
RADICADO : 630014003005-**2016-00120-00**

De conformidad con la constancia secretarial previa, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por parte del BANCO FINANDINA, en la cual informa que no poseen vínculos comerciales con el demandado WILSON CORREA SALAZAR, por lo que no es procedente aplicar la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ

se deja la constancia que la presente decisión se firmara digitalmente atendiendo a la falla en el aplicativo firma electrónica de la Rama Judicial.